

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2020- MPCH

Chincheros, 27 de abril 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 05-2020-MPCH, realizada el 27 de abril del 2020, se debatió el Informe N° 014-2020-MPCH-AL/NGNR, Opinión Legal N° 091-2020-MPCH/U.A.L., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en Mediante Ordenanza Municipal N° 005-2020-MPCH, de fecha 16 de marzo del 2020, se conforma el Comité **MULTISECTORIAL DE RESPUESTA FRENTE A RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE COVID -19 EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS;**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2020-MPCH, de fecha 13 de abril del 2020, se aprueba la ORDENANZA QUE FACULTA LA CREACION DE COMITÉS MULTISECTORIALES, PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA COVID-19 (CORONA VIRUS) A NIVEL DE LOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC;

Que, en reunión del Comité Multisectorial de la Provincia de Chincheros contra el COVID-19-Apurimac, realizado el día 24 de abril del 2020 acuerdan Validar el protocolo de Aislamiento Domiciliario Familiar en la Provincia de Chincheros con el objetivo de fortalecer esta estrategia de aislamiento para todas las personas y familias retornantes de las diferentes regiones del país,

Que, mediante Informe N° 014-2020-MPCH-AL/NGNR, de fecha 24 de abril del 2020, el Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas, solicita aprobar mediante Ordenanza Municipal el Protocolo Para el Aislamiento Domiciliario Para las Personas Retornantes de Otras Regiones del Perú a la Provincia de Chincheros -Apurimac en el Marco del Estado de Emergencia por Covid-19, el cual cuenta con Opinión Legal N° 091-2020-MPCH/U.A.L.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO Unánime**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con Dispensa de Lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Ordenanza Municipal que Aprueba el Protocolo Para el Aislamiento Domiciliario Para las Personas Retornantes de Otras Regiones del Perú a la Provincia de Chincheros-Apurimac en el Marco del Estado de Emergencia por Covid-19, siendo la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MPCH.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a Alcaldía y demás áreas involucradas conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

1

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurimac Tel:988771704
Gmail: munichincheros30@gmail.com
www.munichincheros.gob.pe

Siguenos en:

